



## **9. Criterios de elegibilidad de los Beneficiarios**

- I. Cumplir con los requisitos previstos en la Regla 7.
- II. Cumplir con las disposiciones y fechas previstas en las Convocatorias.
- III. El puntaje obtenido en el modelo paramétrico a partir de los resultados de la evaluación socio-económica, así como los criterios de desempate que establezca el Consejo Directivo.
- IV. La tipología de los proyectos recibidos, en función de las bolsas virtuales prioritarias, de conformidad con la Regla 13.
- V. Que al momento de someterse la Solicitud de Apoyo al Consejo Directivo se cuente con disponibilidad presupuestal en el Programa.